

INSTRUCCIÓN No. 56/2007

Mediante la Resolución No. 205 dictada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social el 2 de octubre del 2006, se estableció el sistema salarial del Ministerio del Transporte, otorgando en su Apartado Trigésimo quinto la facultad al Viceministro correspondiente para que dicte las disposiciones complementarias que se requieran para la mejor aplicación de lo que se dispuso por la referida Resolución, así como modificar las categorías de las empresas en anexo de la misma.

La Empresa de Transportación de Trabajadores cuya creación fue aprobada mediante la Resolución No. 303 de 6 de julio de 2007 del Ministerio de Economía y Planificación.

Analizados los datos económicos y demás indicadores, se dispone:

ÚNICO: Aprobar la aplicación de la Categoría I a la Empresa de Transportación de Trabajadores subordinada al Ministerio del Transporte.

COMUNÍQUESE AL Ministerio del Transporte, al Sindicato Nacional del Transporte y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocerla.

Dada en La Habana, a los 24 días del mes de agosto de 2007



Margarita González Fernández
Viceministra Primera
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social